

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS**
4361557335

PÓLIZA No: 436 -88 - 994000000097 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO	COD. AGE: 436	RAMO: 88	PAP:
DIA 14 MES 01 AÑO 2021	DIA 13 MES 01 AÑO 2021 HORAS 23:59	DIA 13 MES 01 AÑO 2022 HORAS 23:59 DIAS 365	DIA 23 MES 07 AÑO 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION		

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION	DIA 14 MES 01 AÑO 2021 HORAS 23:59	DIA 13 MES 01 AÑO 2022 HORAS 23:59 DIAS 364
VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS

DATOS DEL TOMADOR	
NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8
DIRECCIÓN: CARRERA 2 NO. 16 - 08	CIUDAD: LA UNIÓN, NARIÑO TELÉFONO: 6027442029

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO	
ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO	IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8
DIRECCIÓN: CARRERA 2 NO. 16 - 08	CIUDAD: LA UNIÓN, NARIÑO TELÉFONO: 6027442029
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 1	DEPARTAMENTO: NARIÑO CIUDAD: LA UNIÓN		
DIRECCION: CALLE 2 No. 16-8			
ACTIVIDAD: HOSPITAL			
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL SERVICIO MEDICO		\$ 1,000,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL		1,000,000,000.00	
TRANSPORTE EN AMBULANCIA		1,000,000,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO		1,000,000,000.00	0.00
USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA		1,000,000,000.00	0.00
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		1,000,000,000.00	0.00
GASTOS DE DEFENSA		30,000,000.00	0.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 10.00 SMLV en RESPONSABILIDAD CIVIL INSTITUCIONAL/TRANSPORTE EN AMBULANCIA/RESPONSABILIDAD CIVIL DEL DIRECTOR MEDICO/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO O DE TERAPEUTICA/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS			
BENEFICIARIOS NIT 891200952 - HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS			
OBJETO DEL SEGURO: =====			
OTORGAR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA A LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO, LAS CUALES SE INCORPORAN AL CONTRATO DE SEGUROS PARA TODOS LOS EFECTOS Y, AL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE, HASTA POR LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ASEGURADOS ESTIPULADOS PARA CADA AMPARO, TAL COMO SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES.			
CONDICIONES GENERALES: =====			
TEXTOS SEGÚN CLAUSULADO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA FORMA 21/08/2020-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-38-D001 Y 21/08/2020-1502-NT-P-06-P210820MGG17G170			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,000,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****49,400,000	GASTOS EXPEDICION: \$ ***15,000.00	IVA: \$ ****9,388,850	TOTAL A PAGAR: \$ *****58,803,850
---	---	--	---------------------------------	---

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE SILVIO URIEL VIVEROS OJEDA	CLAVE 8846	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA %PART

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

 FIRMA ASEGURADOR	 (415)7701861000019(8020)00000000007000436155733	 FIRMA TOMADOR
--	--	---

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá	CLIENTE	JCAICEDO 0
---	---------	------------

CADB26790A0AFB7D5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

MODALIDAD DE COBERTURA:

=====

LA PÓLIZA OPERA BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO BASE RECLAMACIÓN CLAIMS-MADE, DONDE SE ENTIENDE POR CLAIMS-MADE LA COBERTURA A LAS INDEMNIZACIONES QUE EL ASEGURADO DEBE PAGAR EN VIRTUD DE LAS RECLAMACIONES, CONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y REPORTADAS DURANTE EL PERIODO DEL SEGURO, COMO CONSECUENCIA DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS POR ALGUNA CAUSA CUBIERTA BAJO LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA EN SUS AMPAROS GENERALES Y PARTICULARES, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O DESDE LA FECHA DE RETROACTIVIDAD OTORGADA.

FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD:

=====

LA FECHA DE PERIODO DE RETROACTIVIDAD QUE SE OTORGA ES A PARTIR DEL 14 DE ENERO DE 2020 POLIZA EMITIDA POR PREVISORA SEGUROS, EN CUANTO AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE EL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO TUVIERA CONOCIMIENTO DE UNA RECLAMACIÓN POTENCIAL.

NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SEA OCASIONADA O ESTÉ CONECTADA A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO QUE SE HAYA NOTIFICADO A LA ASEGURADORA EN CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO REALIZADA PREVIAMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA; Y/O QUE SURJA O ESTÉ EN CONEXIÓN CON CUALQUIER CIRCUNSTANCIA O HECHO CONOCIDO POR EL ASEGURADO ANTERIORMENTE AL INICIO DE ESTA PÓLIZA.

AMPARO BÁSICO:

=====

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD CLAIMS-MADE.

" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL: LÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO Y VIGENCIA, EN MODALIDAD "OCURRENCIA", POR LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- o PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO USO O USUFRUCTO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES MÉDICAS.
- o POSESIÓN Y EL USO DE APARATOS Y EQUIPOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O DE TERAPÉUTICA.
- o SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
- o SUMINISTRO A PACIENTES DE COMIDAS, BEBIDAS Y PRODUCTOS O MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES.

" HONORARIOS DE DEFENSA: LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, LOS GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA HASTA POR EL MONTO ESTABLECIDO, Y QUE HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EN SU CONTRA Y EN LO QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO LOS HECHOS POR LOS QUE SE LE DEMANDA O SE RECLAMAN SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO. DISTRIBUIDO, ASÍ:

- o POR PROCESO: COP \$10.000.000.
- o POR EVENTO: COP \$30.000.000.

" COSTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAUCIONES JUDICIALES: SUBLÍMITE DE COP \$10.000.000 POR EVENTO / VIGENCIA.

" COSTAS DEL PROCESO: SEGÚN FALLO JUDICIAL, LIMITADO SEGÚN TEXTO CLAUSULADO GENERAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPAROS ADICIONALES:

=====

ENTENDIDOS COMO CONTRATADOS SUJETOS AL RESPECTIVO PAGO DE PRIMA Y CONSIGNACIÓN EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

" EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE RECLAMACIONES, SEGÚN CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DE LA PÓLIZA: BAJO EL PRESENTE AMPARO SE OTORGA EN CASO DE REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA Y SIEMPRE QUE LA PÓLIZA NO SEA REEMPLAZADA POR OTRA DE LA MISMA NATURALEZA CON OTRA ASEGURADORA, EL DERECHO DE EXTENDER, HASTA POR UN PERÍODO DOCE (12) MESES, LA COBERTURA PARA LAS RECLAMACIONES INICIADAS EN SU CONTRA DE LAS QUE CONOZCA, O DEBIERA CONOCER HABRÍAN DE SER INICIADAS, POR PRIMERA VEZ CON POSTERIORIDAD A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES RECLAMACIONES SE FUNDAMENTEN EN ACTOS OCURRIDOS EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA ÚLTIMA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. ESTA EXTENSIÓN DE COBERTURA DARÁ LUGAR AL ASEGURADOR AL COBRO DE PRIMA ADICIONAL DEL 50% DE LA PRIMA ANUAL COBRADA INICIALMENTE.

" RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA CAUSADA POR PERSONAL MÉDICO AUXILIAR FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS

" POSESIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALES: SUBLÍMITE DEL 50% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

PARA QUE SE OTORQUE ESTE AMPARO ES NECESARIO QUE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS:

a) INCLUYAN LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARATULA DE LA PÓLIZA O EN LA SOLICITUD DE SEGURO.

b) MANTENGAN EN PERFECTAS CONDICIONES LOS EQUIPOS, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DE LOS FABRICANTES

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO COD. AGENCIA: 436 RAMO: 88 No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8
ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

c) EJERZAN UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL USO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAS, INCLUYENDO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD ESTE AMPARO SERÁ PROCEDENTE CUANDO EL HECHO GENERADOR DE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES CORPORALES HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN TAMBIÉN MEDIANTE ESTE AMPARO, HASTA EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO PREVISTOS EN EL NUMERAL 1.3.1. CUANDO TAL PROCESO SE ADELANTE POR RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA POSESIÓN, USO Y APLICACIÓN A PACIENTES DE LOS EQUIPOS.

" SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CUYA UNIÓN, MEZCLA Y/O TRANSFORMACIÓN HAYA SIDO REALIZADA POR LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS.

" RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL INDIRECTA DE LAS CLÍNICAS, HOSPITALES Y CENTROS MÉDICOS ASEGURADOS

" AMPARO DE GASTOS MÉDICOS INMEDIATOS: SUBLÍMITE DEL 5% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO, Y DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR VIGENCIA.

" COBERTURA A PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: SUBLÍMITE DEL 100% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA POR EVENTO / VIGENCIA. SE INCLUYE COMO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES LOS OCASIONADOS A UN TERCERO, DERIVADOS DIRECTAMENTE DE UNA LESIÓN PERSONAL O DAÑO MATERIAL AMPARADOS POR LA PÓLIZA, TASADOS EN SENTENCIAS JUDICIALES O LAUDOS ARBITRALES, O ACUERDOS DE CONCILIACIÓN AVALADOS POR LA ASEGURADORA. EN DAÑOS MORALES SE INCLUYEN AMPARADOS LOS PERJUICIOS FISIOLÓGICOS Y LOS DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN. DENTRO DEL MISMO SUBLÍMITE SE INCLUYE EL LUCRO CESANTE.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:

=====

" CLÁUSULA DE REVOCACIÓN: TREINTA (30) DÍAS.
" AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DÍAS.
" NO SE OTORGA RESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO.
" DESIGNACIÓN DE AJUSTADORES: SEGÚN LISTADO DE LA COMPAÑÍA.
" ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN DEL 50%: UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN INDEMNIZAR.
" DEFINICIÓN DE SUBLÍMITE: INCLUIDO DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PÉRDIDA TOTAL NO CONSTITUYE UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACIÓN.
" CLÁUSULA DE ARBITRAMENTO: LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO, SERÁN SOMETIDAS A UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS NOMBRADOS POR CADA UNA DE LAS PARTES, LOS DOS PRIMEROS, Y UN TERCERO NOMBRADO POR UN CENTRO DE CONCILIACIÓN O JUZGADO EN BOGOTÁ.
" CLÁUSULA DE NO RENOVACIÓN TÁCITA O AUTOMÁTICA: MEDIANTE LA PRESENTE CLAUSULA SE DEJA CLARIDAD QUE EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE RENOVAR LA PÓLIZA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EN TODOS LOS CASOS EL TOMADOR DEBERÁ APORTAR LA INFORMACIÓN QUE EL ASEGURADOR SOLICITE PARA DECIDIR SOBRE LA RENOVACIÓN, PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LA COBERTURA.
" DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES: LA EMPRESA TOMADORA ESTÁ OBLIGADA A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DE RIESGO. LA RETICENCIA O INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON ÉSTE PRODUCEN LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.
" TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
" TODOS LOS AMPAROS Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

EXCLUSIONES:

=====

SIN PERJUICIO DE LAS CONSAGRADAS EN EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES (CLAUSULADO) DEL SEGURO, SE EXCLUYEN ADEMÁS LAS SIGUIENTES:
" ASEGURADO CONTRA ASEGURADO.
" RECLAMACIONES POR ACTOS MÉDICOS ELECTIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE PESO, O MEDIANTE RECETA DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN BARBITÚRICOS, SUS COMPONENTES O DERIVADOS.
" RECLAMACIONES POR CIRUGÍA BARIÁTRICA, SALVO PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CLÍNICAMENTE CON OBESIDAD MÓRBIDA O SUPER-OBESIDAD Y CON MASA CORPORAL SUPERIOR A 35 KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO.
" RECLAMACIONES POR CUALQUIER OFENSA SEXUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU CAUSA Y/U ORIGEN.
" RECLAMACIONES POR REINTEGRO DE HONORARIOS PROFESIONALES O SUMAS ABONADAS AL ASEGURADO O A SU REPRESENTANTE.
" RECLAMACIONES POR TODA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, TALES COMO; RC PATRONAL, RC DIRECTORES Y OFICIALES (D&O), RC DE PROFESIONALES NO MÉDICOS (E&O), RC SERVIDORES PÚBLICOS, Y RC AUTOMOTORES.
" RECLAMACIONES PRESENTADAS Y/O DEMANDAS ENTABLADAS / FORMULADAS Y/O SENTENCIAS FUERA DEL PAÍS DE DOMICILIO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO AQUELLAS DONDE SE CONCEDE EL ESTADO DE EXQUATUR EN COLOMBIA.
" RESPONSABILIDAD CIVIL PROVENIENTE DE LOS ERRORES Y OMISIONES O LA FALTA DE GESTIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN ASEGURADA.
" SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL DE CADA PROFESIONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ASEGURADO.
" SE EXCLUYE CUALQUIER PÉRDIDA, RECLAMO, DEMANDA O COSTOS Y GASTOS QUE SE DERIVEN O TENGAN RELACIÓN CON EL RESULTADO FINAL DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ESTÉTICA O EMBELLECIMIENTO, ESTÉTICA DENTAL O DISEÑOS DE SONRISA, O CIRUGÍA MAXILOFACIAL CON FINES ESTÉTICOS.
" RECLAMACIONES PROVENIENTES DEL USO, ARRENDAMIENTO, Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y/O ACUÁTICOS, INCLUYENDO AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO. SE CUBRIRÁN RECLAMOS ÚNICAMENTE POR ACCIONES Y/O OMISIONES MÉDICAS QUE CAUSEN DAÑOS FÍSICOS A UNA PERSONA DURANTE SU TRANSPORTE EN UNA AMBULANCIA COMO PACIENTE DEL ASEGURADO.

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

ASEGURADO: HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 891.200.952-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

" ESTA PÓLIZA NO CUBRE NINGÚN DAÑOS Y/O COSTOS ORIGINADOS EN, BASADOS EN O ATRIBUIBLES A RECLAMACIONES, GENERADAS POR O RESULTANTES DE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TOTAL O PARCIALMENTE DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O CUALQUIER TIPO DE CORONAVIRUS (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A COVID-19), Y/O CUALQUIER VIRUS O BACTERIA (INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: ÉBOLA, BIRD FLU, SARS, MERS, SWINE FLU, ETC.), Y/O SUS AGENTES PATÓGENOS Y/O CUALQUIER ENFERMEDAD DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CONSIDERE EPIDÉMICA Y/O QUE SE CONSIDERE PANDEMICA, O QUE HAYA SIDO DECLARADA EN CUALQUIER FORMA YA SEA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y/O GOBIERNO DE UN PAÍS Y/O CUALQUIER OTRA ENTIDAD OFICIAL O NO COMO EPIDEMIA

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:

SUJETO A LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, QUEDA ACORDADO Y CONVENIDO QUE ESTA COBERTURA NO SE EXTIENDE PARA AMPARAR RECLAMACIONES DE GASTOS DE DEFENSA, DERIVADAS DE:

- " SI LA RESPONSABILIDAD QUE SE PRETENDE DEMOSTRAR PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
- " SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DEL ASEGURADOR.

AMBITO TERRITORIAL:

" JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: COLOMBIANA.

GARANTIAS:

PARA LOS EFECTOS Y CON EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO, QUEDA EXPRESAMENTE DECLARADO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO, QUE DURANTE SU VIGENCIA CUMPLIRÁ CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 3. GARANTIAS DEL CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA.
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO O GARANTÍA DA LUGAR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO MENCIONADO.

DEDUCIBLES:

- " GASTOS MÉDICOS: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.
- " GASTOS DE DEFENSA, CAUCIONES JUDICIALES Y COSTAS DEL PROCESO: SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE
- " DEMÁS EVENTOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 10 SMMLV

RELACION DE ASEGURADOS:

1. C.C.59706420 Ana Mireya Jaramillo Martinez - Auxiliar Área Salud
2. C.C.1089483353 Adriana Castillo Solarte -Auxiliar Área Salud
3. C.C.1004675294 Aura Estela Trujillo Paredes - Auxiliar Área Salud
4. C.C.27119430 Betty Ana Rosa Noguera Ceron - Auxiliar Área Salud
5. C.C.59706151 Cielo Margot Diaz Ordoñez - Auxiliar Área Salud
6. C.C.27298490 Edna Milena Riascos Zambrano -Auxiliar Área Salud
7. C.C.59707480 Francia Rocio Toro - Auxiliar Área Salud
8. C.C.59706739 Judith Cristina Acosta Bolaños - Auxiliar Área Salud
9. C.C.1086549093 July Johana Gaviria Ortega - Auxiliar Área Salud
10. C.C.27279968 Magally Benavides Ortega - Auxiliar Área Salud
11. C.C.27279816 Maria Romelia Obando - Auxiliar Área Salud
12. C.C.1089479349 Yuli Maribel Rosero Urbano - Auxiliar Área Salud
13. C.C.27097011 Sonia Edilma Guerrero Alvear - Auxiliar Área Salud
14. C.C.27297917 Doris Esperanza Benavides Eraso - Auxiliar Área Salud
15. C.C.27297728 Margarita Bravo Bolaños - Auxiliar Área Salud
16. C.C.37081844 Viviana Lucia Alderete Lara - Auxiliar Área Salud
17. C.C.34319177 Diana Patricia Vasquez Sanchez - Auxiliar Área Salud
18. C.C.59125079 Gladis Solarte Muñoz - Auxiliar Área Salud
19. C.C.59708490 Leydi Yojana Jojoa Eraso - Auxiliar Área Salud
20. C.C.27295851 Olga Tulia Martinez Rivas - Auxiliar Área Salud
21. C.C.27185737 Miralba Gomez Castro - Auxiliar Área Salud
22. C.C.27297651 Liliana Muñoz Meneses - Auxiliar Área Salud
23. C.C.27297792 Monica Lorena Carlosama Ramos - Auxiliar Área Salud
24. C.C.27115168 Rubiela Martinez Viveros - Auxiliar Área Salud
25. C.C.37083302 Deysi Fabiola Viveros Cordoba - Auxiliar Área Salud
26. C.C.27297232 Maritza Yaneth Riascos Rosada - Auxiliar Área Salud
27. C.C.59707457 Claudia Ines Solarte Castillo - Auxiliar Área Salud
28. C.C.15816948 Deivi Orlando Gomez Gaviria - Auxiliar Área Salud
29. C.C.59708642 Geny Piedad Montilla Jacanamejoy - Auxiliar Área Salud
30. C.C.1089481430 Leidy Yojana Paz Lopez - Auxiliar Área Salud
31. C.C.38643640 Norma Viviana Muñoz Meza - Auxiliar Área Salud
32. C.C.27115811 Rosalba del Rosario Popayan Erazo - Auxiliar Área Salud
33. C.C.27298854 Priscila Tapia Muñoz - Auxiliar Área Salud

34. C.C.27296059 Maria Carmen ~~CAJENILLA~~ López - Auxiliar Área Salud

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO**

COD. AGENCIA: **436**

RAMO: **88**

No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

41. C.C.5340937 Edilberto Ortega Ortiz - Auxiliar Área Salud
42. C.C.59706481 Paola Andrea Muñoz Cabrera - Auxiliar Área Salud
43. C.C.27255442 Jackeline Arcos Dominguez - Auxiliar Área Salud
44. C.C.5216821 Jesus Giraldo Martinez Alvear - Auxiliar Área Salud
45. C.C.76319217 Jairo Rene Viveros Muñoz - Auxiliar Área Salud (Rayos X)
46. C.C.94458131 Richard Armando Timaran Tumbaco - Bacteriologo
47. C.C.27149682 Maria Elena Urbano Ordoñez - Enfermera
48. C.C.27276900 Victoria Bravo Ledezma - Enfermera
49. C.C.27296604 Duvi Elena Silva Delgado - Enfermera
50. C.C.30720578 Nely Amanda Fernandez Ordoñez - Enfermera
51. C.C.1089483866 Mayra Alejandra Eraso Martinez - Enfermera. SSO
52. C.C.1083812259 Wuilmar Yamir Bolaños Botina - Enfermero
53. C.C.8630899 Bonifacio Rafael Morales Carpio - Medico General
54. C.C.1089480669 Mario Fernando Ceron Garcia - Medico General
55. C.C.1089482317 Melissa Andrea Burbano Erazo - Medico General
56. C.C.59706938 Rosa Maricella Arboleda Cifuentes - Medico General
57. C.C.87067443 Jaime Roman Navarro Usama -Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio(médico)
58. C.C.1085313443 Anniely Adriana Bolaños Burbano - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
59. C.C.1085303015 David Perez Segura - Profesional Universitario SSO (médico)
60. C.C.87454775 Melo Villota James Alexander - Profesional Universitario SSO (médico)
61. C.C.1020760038 Daniela Caguasango Fajardo - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
62. C.C.1140886349 Victor Manuel Buelvas Herrera - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
63. C.C.1085323890 Sebastian Tupaz Zambrano - Profesional Universitario Servicio Social Obligatorio (médico)
64. C.C.5135136 Jose Luis Amaya Saenz - Anestesiólogo
65. C.C.1053775922 Karen Olivia Rivas Maya - Anestesióloga
66. C.C.5255443 Hugo Fernando Peña Tatalcha - Anestesiólogo
67. C.C.1112969492 Thalia Marilyn Narvaez Carvajal - Apoyo en Enfermeria
68. C.C.1081593840 Gabby Yisela Rosero Carlosama - Apoyo en Enfermeria
69. C.C.59707974 Lucy Jimena Delgado Bastidas - Apoyo en Enfermeria
70. C.C.1113686036 Yurany Gaviria Salas - Apoyo en Enfermeria
71. C.C.1081592731 Julie Magally Armero Chavez - Apoyo en Enfermeria
72. C.C.59708305 Fanny Aidu Muñoz Portilla - Apoyo en Enfermeria
73. C.C.59707746 Yolima Bibiana Lima - Apoyo en Enfermeria
74. C.C.1089488561 Karol Marcela Lopez Gomez - Apoyo en Enfermeria
75. C.C.1089076212 Juan Carlos Burbano Acosta - Apoyo en Enfermeria
76. C.C.59706646 Sandra Maritza Reyes Ortiz - Apoyo en Enfermeria
77. C.C.1089480966 Martha Viviana Andrade Obando - Apoyo en Enfermeria
78. C.C.1089483418 Liyel Yurany Valdez Ceron - Apoyo en Enfermeria
79. C.C.1089485191 Adriana Vanesa Moncayo Muñoz - Apoyo en Enfermeria
80. C.C.1089484830 Diana Irina Cordoba Arturo - Apoyo en Enfermeria
81. C.C.1089485320 Yady Tatiana Santacruz Ortega - Apoyo en Enfermeria
82. C.C.1089078325 Andrea Dayana Noguera Gomez - Apoyo en Enfermeria
83. C.C.59707515 Ruby Magaly Bolaños Martinez - Apoyo en Enfermeria
84. C.C.1089078421 Diana Carolina Acosta Chavez - Apoyo en Enfermeria
85. C.C.59705939 Sandra Patricia Galvis Nupan - Apoyo en Enfermeria
86. C.C.27119445 Alba Dolly Muñoz Cerón - Apoyo en Enfermeria
87. C.C.1089486330 Angie Fernanda Segovia Criollo - Apoyo en Enfermeria
88. C.C.27116162 Aida Aracelly Muñoz Arturo - Apoyo en Enfermeria
89. C.C.1089486142 Liyi Viviana Navia Lopez - Apoyo en Enfermeria
90. C.C.25424630 Ana Cecilia Peña Trujillo - Apoyo en Enfermeria
91. C.C.1089485510 Julieth Alejandra Marcillo Ortiz - Apoyo en Enfermeria
92. C.C.15815303 Luis Alberto Rivera Diaz - Apoyo en Enfermeria
93. C.C.59706188 Yasmin Cerón - Apoyo en Enfermeria
94. C.C.59706573 Yolima Pabon Muñoz - Apoyo en Enfermeria
95. C.C.1089483502 Jenifer Alexandra Morales España - Apoyo en Enfermeria
96. C.C.1089487805 Angela Patricia Narvaez Muñoz - Apoyo en Enfermeria
97. C.C.1081595035 Anyi Jhoana Alexandra Lasso Pasaje - Apoyo en Enfermeria
98. C.C.1089481739 Anyela Viviana Mora Delgado - Apoyo en Enfermeria
99. C.C.1080901898 Yadi Carolina Ortiz Martinez - Apoyo en Enfermeria
100. C.C.1089483779 Cristian Kelvin Delgado Bastidas - Apoyo en Enfermeria
101. C.C.1089483285 Leydi Daniela Burbano - Apoyo en Enfermeria
102. C.C.1089484432 Paola Andrea Apraez Arboleda - Apoyo en Enfermeria
103. C.C.1089485519 Paula Andrea Ciro Campo - Apoyo en Enfermeria
104. C.C.1089077857 Miguel Alberto Muñoz Chavez - Apoyo en Remisioes
105. C.C.1089479839 Daniel Omar Gomez Melo - Apoyo en Enfermeria
106. C.C.1086550005 Lindania Mayerly Lasso Pasaje - Apoyo en Enfermeria Quirofano
107. C.C.1061697654 Lesly Julieth Fernandez Lopez - Apoyo en Enfermeria
108. C.C.1089485054 Ayleen Michell Lucero Carlosama Jojoa - Apoyo en Enfermeria
109. C.C.1086549855 Maria Alejandra Rosero Castillo - Apoyo en Enfermeria
110. C.C.1089484437 Yennifer Arcos Garcia - Apoyo en Enfermeria
111. C.C.1193127261 Mayeli Estefania Alborno Castillo - Apoyo en Enfermeria
112. C.C.1080903129 Ingri Maribel Ordoñez Solarte - Apoyo en Enfermeria

CLIENTE

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436

RAMO: 88

No PÓLIZA: 994000000097 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
 IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

113. C.C.1089487559 Leydi Vanessa Robles Espinosa - Apoyo en Enfermeria
114. C.C.1089480469 Dayra Viviana Castillo Velasco - Apoyo en Enfermeria
115. C.C.1089484769 Doreny Estefania Lopez Ortiz - Apoyo en Enfermeria
116. C.C.1089478960 Andrea Muñoz Guerrero - Apoyo en Enfermeria
117. C.C.1086924965 Diana Carolina Ordoñez Cordoba - Apoyo en Enfermeria
118. C.C.1004773789 Leidy Marcela Timana Timana - Apoyo en Enfermeria
119. C.C.59706493 Ana Cristina Gomez Cifuentes - Apoyo en Enfermeria
120. C.C.1089479960 Fernanda Benitez Bolaños - Apoyo en Enfermeria
121. C.C.1089482462 Diana Lizeth Montilla Eraso - Apoyo en Enfermeria
122. C.C.1088156320 Nilsa Ximena Martinez Manzo - Apoyo en Enfermeria
123. C.C.1089478986 Sully Silma Torres Perez - Apoyo en Enfermeria
124. C.C.1089076624 William Guillermo Gomez Zea - Apoyo en Enfermeria
125. C.C.1089076181 Jesus Heber Viveros Caiza - Apoyo en Remisiones
126. C.C.1123332125 Cristian Camilo Escobar Lara - Apoyo en Remisiones
127. C.C.1143993994 Miguel Angel Realpe Bolaños - Apoyo en Remisiones
128. C.C.10594792 Jarrinson Acosta Saavedra - Apoyo en Remisiones
129. C.C.1193109153 Hansell Guerrero Ceron - Apoyo en Remisiones
130. C.C.67045236 Lady Diana Castro Arcos - Apoyo en Laboratorio clinico
131. C.C.27296761 Maria Deyanira Insuasty Lasso - Apoyo en Laboratorio clinico
132. C.C.1089480676 Karent Johana Sanchez Eraso - Apoyo en Laboratorio clinico
133. C.C.52781987 Sandra Milena Muñoz Ordoñez - Apoyo en Laboratorio clinico
134. C.C.1089487025 Nancy Patricia Trullo Urbano - Apoyo en Laboratorio clinico
135. C.C.597061470 Blanca Viviana Cordoba Narvaez - Apoyo en Laboratorio clinico
136. C.C.1083813848 Katherine Alejandra Ordoñez Ordoñez - Bacteriólogo
137. C.C.37721487 Rocio del Pilar Tolosa Bateca - Bacteriólogo
138. C.C.1090407806 Yorliany Katherine Carreño Portilla - Bacteriólogo
139. C.C.13068510 Joshua Arroyo Arcos - Cirujano
140. C.C.1017151615 Jasson Restrepo Castrillon - Cirujano
141. C.C.1089478432 Karen Dayana Pabon Gomez - Enfermera
142. C.C.1088975433 Irania Bolaños Martinez - Enfermera
143. C.C.1089484975 Maria Alejandra Toro Ordoñez - Enfermera
144. C.C.1089484643 Yeimy Katherine Ceron Pajajoy - Enfermera
145. C.C.1087645048 Andrea Gómez Cordoba - Enfermera
146. C.C.1083812342 Carol Andrea Ordoñez Gomez - Enfermera
147. C.C.16076585 Eduardo Yesid Muñoz Urbano - Enfermero
148. C.C.15816256 Miguel Antonio Viveros Erazo - Enfermero
149. C.C.52383515 Viviana Lorena Reyes Bubano - Enfermera
150. C.C.1089076167 Robin Marin Bastidas López - Enfermero
151. C.C.1080903321 Dayhanna Andrea Lasso Muñoz - Enfermera
152. C.C.1085292033 Yazmin Lopez Bolaños - Enfermera
153. C.C.1085663529 Yicela Urbano Noguera - Enfermera
154. C.C.1086923291 Andrea Esthefania Gamboa Rosero - Enfermera
155. C.C.27146489 Neira Jimena Castillo Armero - Enfermera
156. C.C.1061018383 Maira Aleandra Perdomo Ortega- Enfermera
157. C.C.1058968365 Graciela Morcillo Alvarado - Enfermera
158. C.C.1061794813 Nataly Clavijo Muñoz - Fisioterapeuta
159. C.C.69090958 Adriana Jimena Solarte Lopez - Fisioterapeuta
160. C.C.15812082 Gerardo Willam Vallejo Delgado - Ginecólogo
161. C.C.79650346 Hugo Alfonso Lopez Silva - Ginecólogo
162. C.C.1089483606 Jose Alberto Muñoz Meneses - Instrumentador
163. C.C.1061692115 Ruyery Andres Delgado Muñoz - Instrumentador
164. C.C.59708005 Ivis Viviana Cordoba Muñoz - Instrumentadora
165. C.C.1089481764 Cindy Vanessa Martinez Gomez- Instrumentadora
166. C.C.1086016956 Maria Gabriela Obando Obando - Internista
167. C.C.37088216 Kelly Katherin Hernandez Rosero - Internista
168. C.C.12748748 Bladimir Rodriguez Benavides - Internista
169. C.C.59706796 Diana Elisabeth Arturo Solarte - Lider central Esterilizacion
170. C.C.59708598 Blanca Nuri Pabon Castillo - Lider de Fisioterapia
171. C.C.7921066 Angel David Fuentes Julio - Lider Laboratorio Clinico
172. C.C.15813247 Javier Eraso Arcos - Lider Químico Farmacéutico
173. C.C.13069538 Luis Carlos Revelo Martinez - Medico General
174. C.C.27091554 Vanessa Carolina Narvaez Jimenez - Medico General
175. C.C.1085309003 Nancy Paola Ortega Lopez - Medico General
176. C.C.1086696302 Flor Yasmin Rodriguez Portilla - Medico General
177. C.C.1053786457 Hugo Hernan Zarama Martinez - Medico General
178. C.C.1089483340 Andres Mauricio Alvarez Muñoz - Medico General
179. C.C.1120217274 Mayra Alejandra Mayoral Navarro - Medico General
180. C.C.1089484778 Dayana Estefania Burbano Muñoz - Medico General
181. C.C.1086133523 Carlos Andrés Rojas López - Medico General
182. C.C.1085248976 Jorge Eduardo Ortiz Zambrano - Medico General
183. C.C.98369490 David Ricardo Martinez Velasco - Medico General
184. C.C.1085301761 Juan Pablo Melo Realpe - Medico General
185. C.C.1089483963 Andres Felipe Herrera Martinez - Medico General

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y CENTROS MEDICOS

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO**

COD. AGENCIA: **436**

RAMO: **88**

No PÓLIZA: **994000000097** ANEXO: **0**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
ASEGURADO: **HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E. LA UNION NARIÑO**
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.952-8**
IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

187. C.C.1086017853 Victor Hugo Diaz Diaz - Medico General
188. C.C.1094932637 Diana Marcela Eraso Solarte - Medico General
189. C.C.1085270762 Aura Maria Yela Torres - Medico General
190. C.C.1084550675 Diana Melisa Martinez Rodriguez - Medico General
191. C.C.36751900 Alexa Damaris Goyes Hernandez - Medico General
192. C.C.1085306311 Jairo Alexander Ceron Gesama - Medico
193. C.C.1085247038 Jenifer Martinez España - Medico
194. C.C.1086137545 Nelson Ricardo Gomez Zambrano - Medico
195. C.C.1082746746 Stephanie Elizabeth Molina Chamorro - Medico
196. C.C.1085309002 Camila Fernanda Chaves Florez - Medico
197. C.C.1085280938 Malory Jeaninne Lopez Solarte - Medico
198. C.C.59708304 Emelsy Gamboa Muñoz - Medico
199. C.C.1085293787 Angela Yiset Castillo Zea - Medico
200. C.C.1085927306 Julian Esteban Adarme Lopez - Medico
201. C.C.1061685399 Harold Eduardo Arciniegas Moran - Medico
202. C.C.36752628 Paula Andrea Montenegro Fierro - Medico
203. C.C.98389419 Huber Gildardo Burgos Sanchez - Pediatra
204. C.C.1085275927 Julyeth Fernanda Urbano Arcos - Pediatra
205. C.C.1085280259 Ruber Alveiro Mora Rosas - Tecnologo Rayos X
206. C.C.36758305 Angela Patricia Alvarez Velez - Tecnologo Rayos X
207. C.C.12962121 Jesus Rendon Tobar - Tecnologo Rayos X
208 C.C.12976811 Pedro Gonzalo Argoty Timana - Traumatólogo
209. C.C. 12905882 Jesus Maria Bacca Ocampo - Traumatólogo
210. C.C.85438596 Carlo Antonio Pisciotto Puccini - Oftalmólogo-Evento
211. C.C.10528109 Alvaro Fernando Sanson Guerrero - Patologo-Evento
212. C.C.1085251102 Gloria Milena Diaz Ordoñez - Radiologa
213. C.C.12983597 Carlos Frank Enriquez Martinez - Urologo-Evento
214. C.C.12969736 Ernesto José Andrade Restrepo - Dermatologo-Evento
215. C.C.79299225 Hernan Francisco Argoty Timana - Gastroenterologo-Evento
216. C.C.37086095 Maria Constanza Ibarra Rodriguez - Otorrino
217. C.C.79959210 Raul Francisco Peña Jimenez - Optometra
218. C.C.1089482148 Diana Milena Urbano Ortiz - Regente de Farmacia
219. C.C.71763385 Alvaro Surmay Silva - Quimico Farmacéutico
220. C.C.27451446 Nidia Fabiola Muñoz Chicaiza - Psicologo

CLIENTE